

## ¿Las conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente como herramienta moderadora de geopolítica?

**Matías Khoury** (F.Soc. UBA)

[matias.khoury87@gmail.com](mailto:matias.khoury87@gmail.com)

**Gonzalo Ezequiel Barrios García Moar** (CITECDE/UNR - CONICET - GEACH/UNQ) [gonzalobarriosgarcia@gmail.com](mailto:gonzalobarriosgarcia@gmail.com)

**Sandra Andreau** (Derecho UCA)

[sandra.andreau@gmail.com](mailto:sandra.andreau@gmail.com)

**Cristian Sebastian Lovisa** (Dpto. Ambiente y Turismo - UNDAV)

[crissl\\_94@hotmail.com](mailto:crissl_94@hotmail.com)

### Resumen:

La injerencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la política internacional y nacional de los diversos Estados ha ido en ascenso conforme fueron sucediéndose diversas cumbres y reuniones. Podemos destacar a:

- las cumbres de Estocolmo en 1972 “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano”
- la conferencia de Río de Janeiro en 1992 “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”
- la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible” que se realizó nuevamente en la misma ciudad en 2012,

como las conferencias más relevantes en materia ambiental a nivel internacional. Las mismas se constituyeron como hitos, debido al reconocimiento de la cuestión ambiental como una problemática a abordar a nivel internacional, y a su vez debido al compromiso asumido por los Estados participantes para afrontarlo. Entendiendo a las cumbres internacionales como herramientas modeladoras de la política internacional, el objetivo del siguiente trabajo propone rastrear, a través de los documentos emanados de las cumbres mencionadas, cuáles fueron las problemáticas ambientales objeto de cada una y establecer relaciones entre los países que participaron en las cumbres (aquí) tratadas, teniendo especial cuidado en diferenciar el rol que cumple cada uno de ellos respecto a su posición geopolítica.

## **Introducción**

La injerencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la política internacional y nacional de los diversos Estados ha ido en ascenso conforme fueron sucediéndose diversas cumbres y reuniones. Confirmamos dicho razonamiento en las adhesiones de los Estados a dichos encuentros: si contabilizamos los estados miembros, podemos observar que eran 113 Estados en 1972, 178 Estados en 1992 y 193 para 2012. De este modo, las cumbres y las conferencias de las Naciones Unidas celebradas han logrado generar un consenso mundial sobre el reconocimiento de la cuestión ambiental como un problema a escala planetaria y que requiere acciones coordinadas para lograr su resolución, así como, políticas y actividades de promoción de objetivos de erradicación de pobreza y de fomento del desarrollo sostenible como un marco básico para lograrlo.

Respecto al tratamiento de los documentos y las fuentes, cabe aclarar que si bien el insumo central para la realización de este trabajo fueron los documentos finales de cada cumbre analizada, el mismo forma parte de un conjunto de trabajos previos y posteriores a la realización de cada conferencia y que lo que busca es ir cristalizando acuerdos y posturas a nivel internacional. Por este motivo, para lograr comprender parte de los compromisos y posicionamientos adoptados, fue necesario consultar los informes complementarios de cada cumbre.

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972, Estocolmo)**

La década del sesenta significó la profundización del debate en torno a la cuestión ambiental y a la problematización respecto de la relación de la naturaleza y los elementos que la componen, con las diversas dimensiones de la vida humana en sociedad, como temas fundamentales de la indagación académica. “La instalación de un modelo de alto consumo y producción implicó un aumento en la extracción y transformación de recursos naturales renovables y no renovables destinados a abastecer los requerimientos de los centros urbano-industriales, al tiempo que, como resultado, se incrementaba la generación de todo tipo de residuos. Este crecimiento económico basado en un consumo y producción recurso-intensivos trajo aparejadas las denominadas ‘consecuencias no deseadas’, resultado de las externalidades devenidas del modelo implementado que dieron lugar a un proceso de degradación del ambiente, hecho que se verificaba en la pérdida creciente de la calidad del aire, aguas y suelos. A la preocupación por los efectos negativos de la contaminación, que restaban calidad de vida a las sociedades económicamente florecientes, se sumaba otra relativa a la

disminución y agotamiento de los recursos naturales no renovables” (Jankilevich, 2003:5). Una abundante bibliografía científica durante este periodo comenzó a problematizar los efectos sobre el ambiente, basta con mencionar: *The Silent Spring* (1962) de Rachel Carson, *The Population Bomb* (1968) de Paul Ehrlich, *Only one Earth* (1972) de Barbara Ward y René Jules Dubos y *The Limits to Growth a report for The Club of Rome* (1972) de Donella Meadows, Dennis Meadows, Jorgen Randers y William W. Behrens III, realizado en MIT (Massachusetts Institute of Technology) financiado por el Club de Roma. Publicaciones que daban cuenta de los problemas implícitos en torno a la forma de producción de los alimentos, al uso y consumo de los recursos naturales, a la importancia de cuidar la naturaleza y a pensar la subsistencia de la especie humana como tal, en definitiva a la relación sociedad-naturaleza y las consecuencias que el desarrollo podría conllevar.

De este modo, se advirtió la importancia y globalidad política del problema ambiental y, por esta razón, la necesidad de llevarlo a los espacios de debate político de mayor alcance: la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1962, la Asamblea General de las Naciones Unidas, emite una resolución respecto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales en la que proclama por: “El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado; (...) por la cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo, ya sea que consista en inversión de capitales, públicos o privados, intercambio de bienes y servicios, asistencia técnica o intercambio de informaciones científicas, será de tal naturaleza que favorezca los intereses del desarrollo nacional independiente de esos países y se basará en el respeto de su soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales; por la violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz.” (ONU, 1962, Resolución 1803 (XVII)). Sin embargo, el carácter transfronterizo de muchos de los procesos de degradación y contaminación ambiental registrados entre las décadas del ‘60 y del ‘70, así como las consecuencias globales de los mismos procesos, tales como el deterioro de la capa de ozono y el calentamiento global o cambio climático, sirvieron para plantear la necesidad de crear un gobierno mundial. Por medio de la Resolución 1346 (XLV) del 30 de julio de 1968, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General

considerar la posibilidad de convocar una conferencia de la ONU para tratar los problemas del medio ambiente humano y a través de la Resolución 2398 (XXIII) del 3 de diciembre de 1968 la conferencia fue convocada por la Asamblea General.

La *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano* fue celebrada en Estocolmo entre el 5 y el 16 de junio de 1972 y con la participación de 113 Estados<sup>1</sup>, significó a nivel mundial y por diversos motivos, un punto de quiebre. Por primera vez en la agenda política internacional se realizó un evento que buscaba indagar las dimensiones más sobresalientes de la cuestión ambiental. Para lograr una comprensión más acertada de las distintas dimensiones que en aquel entonces se postulaban como problemas ambientales es necesario profundizar en la contextualización.

La década del setenta está marcada por una profunda crisis social, económica y ambiental; por una parte: la crisis del dólar, la caída de los acuerdos de Bretton Woods, el aumento en el precio del petróleo en 1973, que se tradujo en la desestabilización de las economías de los países industrializados; por la otra: el surgimiento de movimientos de protesta y descontento social en los países en desarrollo, debido al aumento de la deuda externa, el desempleo, la pobreza y situaciones de crisis económicas que desencadenaron golpes de Estado militares e instauración de regímenes dictatoriales. “En esta década, surgen con fuerza los movimientos ecologistas tanto locales, como de carácter internacional. Estos movimientos, junto a los documentales televisivos, películas ambientalistas, campañas institucionales, aparición de revistas especializadas, fueron conformando, con mayor o menor intencionalidad, un gran espectro de posibilidades de comunicación social que favorece la sensibilización y la formación sobre diferentes problemáticas ambientales (extinción de ballenas, peligros de la energía nuclear, ahorro en el consumo de recursos, nuevas tecnologías, accidentes...), a la vez que crea y difunde un pensamiento crítico sobre el modelo de vida actual y sobre la

---

1 Participaron en la Conferencia los representantes de los siguientes 113 Estados invitados de conformidad con la resolución 2850 (XXVI) de la Asamblea General: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Monaco, Nepal, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, República de Viet-Nam, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

propuesta de alternativas o que promueve y facilita la intervención directa sobre el medio” (Gutiérrez Bastida, 2013:s.r.).

A través del análisis del documento final de la conferencia,<sup>2</sup> podemos afirmar que hay un reconocimiento respecto de la importancia de la naturaleza para el desarrollo humano, pero es considerada simplemente el “sustento material” que brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. El medio natural y el “humano artificial” son ambos dos aspectos esenciales para el bienestar del hombre y el desarrollo económico, siendo el primero simplemente un proveedor de recursos para el segundo.

Se afirma que, el hombre puede causar daños en el ambiente natural, pero que estos daños se deben a ignorancia o indiferencia y no a un problema relativo a los modelos de acumulación, los modos de producción o algo relativo al funcionamiento orgánico del sistema mundo (Wallerstein, 1979). Por este motivo, hay una apuesta por el desarrollo de las capacidades del hombre en la ciencia y la tecnología para mejorar y solucionar los problemas concernientes al medio ambiente.

Por otra parte, y si bien en el cuerpo del documento no se presenta de manera central, si se puede observar en los resúmenes de los debates, una clara distinción respecto a los compromisos, responsabilidades y efectos que dicha declaración pudiera alcanzar entre los llamados países industrializados y los países en desarrollo. La distinción entre ellos pareciera establecerse en tres dimensiones: en primer lugar respecto a los problemas ambientales existentes, para los países desarrollados, los problemas ambientales se deben a falta de desarrollos tecnológicos frente a los países en desarrollo cuyos problemas ambientales están motivados por la pobreza, la falta de higiene, educación, sanidad, etc. En segundo lugar respecto a la importancia o urgencia en solucionar estos problemas: “los países en desarrollo no podían anteponer las necesidades de un futuro incierto a las exigencias inmediatas de alimentos, vivienda, trabajo, educación y sanidad. *[Por lo que]* El problema estribaba en conciliar esas necesidades inmediatas legítimas con los intereses de las generaciones futuras.” En consecuencia, podríamos concluir que había una visión general que contraponía el “desarrollo” o crecimiento económico con el cuidado de la naturaleza o visto desde de manera inversa, la estrecha relación que existe entre la destrucción ambiental y el desarrollo, al declarar que el crecimiento económico no es necesariamente siempre

---

<sup>2</sup> La declaración se presenta dividida en 3 partes: la declaración (con una proclama y 26 principios); un plan de acción para el medio humano (subdividido en tres secciones: marco de acción, recomendaciones para la acción y plan de acción propiamente dicho) y una serie de resoluciones finales.

equiparable con progreso (Eschenhagen, 2007) y por lo tanto, que los problemas de los países en desarrollo se contraponían con los problemas de los países industrializados. Lo que nos lleva al tercer lugar, respecto a la responsabilidad de cada nación, “sería intolerable que las naciones que habían creado los problemas ambientales del mundo esperasen que sufragaran los gastos otras naciones” y más adelante “los países desarrollados debían escuchar los argumentos de los países en desarrollo. Los países en desarrollo no debían seguir el orden de prioridad de los países desarrollados. Había que acabar con la falta de entendimiento entre los países desarrollados y los países en desarrollo” (según el documento final de la conferencia). Tal vez, por este debate fue incluido entre los principios, el N° 21, según el cual, los “Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados”.

Finalmente, el documento pareciera apostar por que la defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras sean convertidos en meta “imperiosa” de la humanidad. El camino señalado para lograrlo será una administración “juiciosamente” de los recursos por medio de la implementación de conocimiento científico y tecnología; la asistencia técnica y financiera, un enfoque integrado y coordinado entre los Estados que no se desarrolla en dicho documento y la información educativa que los medios de comunicación produzcan sobre la necesidad de proteger y mejorar el ambiente.

Sin dejar de señalar, que esta cumbre fue la que dio lugar a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>3</sup>, al finalizar el documento, nos encontramos con el reconocimiento de una problemática ambiental de escala planetaria que parte de los países llamados industrializados, o en términos de Saavedra (2014) desde una perspectiva hegemónica eurocéntrica. Esto impactará directamente en las propuestas, las mismas son de carácter individual, voluntarista y aspiran a alcanzar las capacidades de todos los Estados partícipes. Sin embargo, la respuesta obtenida por parte del mundo no industrializado fue restringir dichas propuestas a sólo aquellos que alcanzaron determinado nivel de desarrollo económico, quedando para el resto de los Estados que aún “atravesaban el camino hacia el

<sup>3</sup> El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la autoridad ambiental líder en el mundo. Establece la agenda ambiental a nivel global, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como un defensor autorizado del medio ambiente. (Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/sobre-onu-medio-ambiente>)

desarrollo” la potestad de explotar sus propios recursos siempre y cuando no se perjudique al medio de los demás.

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992, Río de Janeiro)**

Las cuestiones ambientales señaladas en los diversos documentos de la Conferencia realizada en 1972, lejos de desaparecer, se pronunciaron a medida que la década del 80’ terminaba. La crisis ambiental se profundizaba cada vez más, la experiencia de severas catástrofes ambientales como lo fueron el desastre químico en Bophal, India, en 1984 con al menos 8000 muertos y millones de personas con problemas de salud; el desastre nuclear en Chernobyl, en 1986 con alrededor de 5000 muertos directos y cerca de 5 millones de personas enfermas contaminadas radioactivamente; el derrame petrolero de 5,8 millones de galones de Exxon Valdez en Alaska, en 1989 (Eschenhagen, 2007); o la quema de 700 pozos de petróleo hacia el final de la *guerra del Golfo* en 1991, por lo que la zona ardió por más de 7 meses, se formaron lagos de petróleo, cayó “lluvia negra” y un 5% del suelo se cubrió de “alquitranato”. La década del 90’ comenzaba con alarmantes indicadores de aumento en la contaminación del aire, agua y suelo, producto de la utilización de diversos productos químicos y desechos, sumado a los problemas de desertificación, erosión del suelo y cambio climático que fueron ganando protagonismo en la agenda ambiental. En lo que respecta a la política, gran cantidad de países se encontraban en un proceso de transición desde dictaduras hacia la consolidación de regímenes democráticos, especialmente en latinoamérica (Argentina en 1983, Paraguay en 1989, Chile en 1990, Uruguay y Brasil en 1985), otros, se encontraban atravesando procesos de separación o desintegración, a partir de la caída del Muro de Berlín en 1989 y la disolución definitiva de la URSS en 1991, especialmente en países de Europa del Este. Finalmente, el mundo entero atravesaba grandes transformaciones en materia económica hacia una economía de mercado neoliberalizada y crecientemente internacionalizada. Al inicio de la cumbre de 1992, se reconocía que los programas para el desarrollo lejos de lograr disminuir la pobreza, ésta fue en aumento incluso en los mismos países desarrollados (Eschenhagen, 2007).

Por otra parte, una gran cantidad de eventos e informes llevados a cabo por la ONU marcarían el camino e influenciarían la agenda de la Conferencia de Río. Entre los más importantes podemos mencionar la Sesión del Consejo Administrativo del PNUMA, en 1982 al cumplirse los 10 años de la Conferencia de Estocolmo, donde se

evaluaron los avances desde entonces, exponiendo las metas no alcanzadas y se generó la Declaración de Nairobi. En 1985 se firmó el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, que derivó en 1987 en la firma del Protocolo de Montreal cuya meta es el cese en el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Además, en 1987 la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, creada en 1983 por la Asamblea General según recomendaciones del PNUMA, a pedido de ésta, preparó el llamado Informe Brundtland en 1987 (referido a la presidente de la Comisión, la ex Primer Ministro noruega Gro Harlem Brundtland), titulado “Nuestro Futuro Común”, “cuyo objetivo no era la predicción de una decadencia del ambiente, de una pobreza y una penuria cada vez mayores en el mundo siempre más contaminados en el medio de recursos en continua disminución; [sino], la posibilidad de una nueva era de crecimiento económico que ha de fundarse en políticas que sostengan y amplíen la base de recursos del medio ambiente” (1987:16).

Los avances científicos y los hechos llevaron a la comprensión de que las acciones antrópicas que se llevaban a cabo en diversos y distantes lugares del globo no podían ser consideradas situaciones aisladas, sino que mostraban un sinergismo tal que sus consecuencias se traducían en fenómenos de grandes magnitudes. Frente a la incontrastable realidad de un Planeta Tierra cada vez más deteriorado, cuya capacidad de soportar la vida humana y sus actividades estaba siendo sobrepasada, surge una nueva concepción que trata de conciliar la calidad ambiental y el modelo de crecimiento económico, superadora de la antinomia que había caracterizado las décadas pasadas y que se plasmó en el nuevo paradigma del Desarrollo Sostenible (Jankilevich, 2003:8). En consonancia con estas consideraciones, el Informe Brundtland define este concepto como el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a satisfacer las suyas. Entonces el papel que la naturaleza desempeña se revaloriza en términos de su aporte directo a la generación de bienestar humano. La comprensión de que la población humana y el sistema económico dependen del mantenimiento de los flujos de aire, agua, alimentos, materias primas y combustibles fósiles, llevó a la conclusión lógica de que era necesaria la sustentación de todo el sistema. Así, este paradigma impulsa un nuevo modelo desarrollo y relación sociedad-naturaleza. De este modo, aquello esbozado sencillamente en la cumbre de Estocolmo, se presenta como un concepto que saldaba las dificultades prácticas, el *desarrollo sostenible* como la herramienta superadora de la pobreza y los problemas ambientales a nivel mundial y sobre el que propuso estrategias

para alcanzarlo hasta el año 2000 y posteriores. Por otro lado, en 1988 se establece el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), creado por el PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), como principal órgano internacional dedicado al estudio del cambio climático global.

En 1989, siguiendo las recomendaciones del Informe Brundtland, se había creado la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (CDMALC), coordinada por los directores de las oficinas regionales del PNUMA y del PNUD, así como por el presidente del BID, además del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, los ex-presidentes de Colombia, Ecuador y México, el secretario general de la Comunidad del Caribe y otras destacadas personalidades. La Comisión regional publicó el informe “Nuestra Propia Agenda”, presentado en las reuniones regionales preparatorias para la Conferencia de Río. En él se planteaba claramente cuál era la perspectiva de esta parte del mundo para enfrentar una crisis que era global, pero que actuaba de manera diferenciada según las condiciones geográficas y sociales del mundo (Saavedra, 2014).

La llamada Cumbre de la Tierra fue celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, convocada por la Asamblea General en la Resolución 44/228 de 1989 en la cual se señalaba como principal causa del deterioro ambiental mundial a las modalidades insostenibles de producción y de consumo, en particular de los países industrializados y a la estrecha relación entre pobreza y degradación del medio ambiente como temas a resolver en la agenda internacional. Esta vez, lograba reunir a 178 representantes de Estado, mostrando las diferencias sociales e intereses de los países del Norte y del Sur, además de convocar a Organizaciones Multilaterales, Regionales, y 1400 representantes de organizaciones no gubernamentales, a lo que se suma la realización del Foro Global de ONGs que reunió a 20 mil delegados representantes de la sociedad civil, adquirió un carácter transcendental.

El objetivo de la Cumbre fue “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas” a fin de alcanzar los acuerdos internacionales que permitan integrar el desarrollo económico y la protección ambiental, siguiendo los lineamientos del Informe Brundlandt. El Secretario General de la Conferencia, Maurice Strong , afirmó: “el funcionamiento de las fuerzas del mercado puede y debe ser su aliado poderoso para propiciar los incentivos para el cambio” (1992). Esta frase marca visiblemente la tendencia economicista de la Cumbre, que no criticó la producción (algo

que en la cumbre anterior se vislumbraba tímidamente), el orden económico mundial o el modelo de desarrollo, sino que instó más bien en que el desarrollo económico debe ser sostenible (Eschenhagen 2007: 47).

Para los latinoamericanos, la convocatoria a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro de 1992, resultaba ser menos conflictiva que la anterior, dado que estaba absolutamente explícito que la lucha global contra el deterioro del medio ambiente estaba unida a la lucha contra el subdesarrollo. Los representantes de América Latina habían logrado el reconocimiento respecto a que la crisis ambiental había sido causada por los países industrializados y, por lo tanto de ellos era la principal responsabilidad por su neutralización, como así que el tema de la superación de la crisis ambiental debía ser analizado como parte de los distintos estilos de desarrollo que enfrentaban los países (Saavedra, 2014). En ese sentido, lograban el reconocimiento de las responsabilidades comunes respecto de los problemas ambientales a nivel mundial pero con implicancias diferenciadas.

El documento final de la conferencia se publicó en 3 volúmenes (las Resoluciones adoptadas por la Conferencia; las Actas de la Conferencia y las Declaraciones formuladas por los Jefes de Estado). En lo que respecta a los productos aprobados por los miembros encontramos: la Declaración de Río propiamente dicha, que incluye 27 Principios; el Programa 21<sup>4</sup>, un extenso documento que abarca gran variedad de puntos relacionados los componentes para la promoción del desarrollo sostenible; una Declaración de Principios Forestales, con recomendaciones sobre el ordenamiento y gestión de los bosques, como también la institucionalización de importantes instrumentos internacionales con fuerza jurídica obligatoria, como la firma de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)<sup>5</sup> y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)<sup>6</sup>, además de iniciarse

---

4 Aprobado el 14 de junio de 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se trata de un programa de acción amplio dirigido a los gobiernos, los organismos de desarrollo, las organizaciones de las Naciones Unidas y grupos del sector independiente en todas las áreas en las cuales la actividad económica humana tenga efectos sobre el medio ambiente.

5 La CMNUCC reconoce la responsabilidad de las actividades humanas en el aumento de las concentraciones de gases de efectos invernadero en la atmósfera y que el mismo dará como resultado en promedio un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la tierra impactando adversamente en los ecosistemas naturales y a la humanidad, su objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

6 El CDB hace hincapié en la relación crítica entre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías, y la participación en esos recursos y tecnologías.

las negociaciones para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. A partir de la CMNUCC, en su 3° Conferencia de las Partes (COP 3) de 1997 en Kioto, Japón, se firmó el Protocolo de Kioto, documento vinculante que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis Gases de Efecto Invernadero (GEI) que causan el calentamiento global, con objetivos concretos en el corto y mediano plazo.

En la proclama de la Declaración de Río, se fijaron veintisiete principios interrelacionados, que si bien resultan ser recomendaciones no vinculantes para los gobiernos, a través del tiempo han tomado una fuerza tal que se las puede considerar herramientas modeladoras de la política internacional. Desde una manifiesta postura antropocéntrica, se explicita la integración del ambiente y su protección como una dimensión central del desarrollo y de la erradicación de la pobreza dando como resultado la centralidad en todo el documento de la noción de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en los diversos principios, no queda claro si el mismo es un punto de partida de un nuevo y distinto modo de desarrollo (de modalidades de producción y consumo sostenibles según el principio N°8), o un el punto de llegada de transformaciones graduales (como el resultado de una búsqueda de los Estados tendiente a reducir las disparidades en los niveles de vida y que responda a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo según el principio N°5). En lo concreto, a lo largo de su redacción detalla una serie de cuestiones sociales, económicas, comerciales, políticas, jurídicas y éticas que deberán ser tenidas en cuenta para lograrlo. Entre los elementos más importantes podemos destacar que, recupera principios anteriores como la soberanía de los estados sobre sus recursos naturales y la importancia de la cooperación internacional para erradicar la pobreza como requisito para el desarrollo. Pero a su vez, incorpora una serie de novedades en su desarrollo, como por ejemplo el Principio N° 16, que dice que: *“Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.”* Este Principio, conocido como uno de los principios básicos del derecho ambiental, denominado contaminador-pagador, busca modificar la conducta de los Estados, generando conciencia respecto del costo ambiental al solicitar que se lo internalice en las finanzas, al marcar el criterio de que quien contamina debe hacerse cargo de la contaminación. En otras palabras se establece una presunción en cabeza del operador productivo quien genera el cambio en

el ambiente a cargar con la remediación y la de los pasivos ambientales. El principio N°15, según el cual, los Estados con el fin de proteger el ambiente, deben regirse por el principio precautorio cuando haya peligro de daño grave o falta de certeza científica respecto del impacto para postergar la adopción de medidas que pudieran generar un impacto en el ambiente. O el reconocimiento de la importancia de las poblaciones indígenas y de las mujeres, respecto de su papel en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales según los principios N°20 y 22.

Al finalizar la cumbre, quedaba de manifiesto dos dimensiones de la cuestión ambiental, por una parte, en un mundo unipolar y de creciente interrelación de los problemas ambientales, la cuestión respecto del impulso del desarrollo sostenible se volvió central para posibilitar el crecimiento de los Estados de manera tal que no se viera afectado a satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, lo que marcó el inicio de cambios institucionales y de los modos de producción y consumo a nivel mundial. Por la otra, la posibilidad de reunirse y trabajar en conjunto de los países de América Latina y el Caribe permitió el inicio de una sistematización en lo que respecta a una diferenciación respecto de las perspectivas a la hora de analizar la crisis ambiental, como así, las prioridades y responsabilidades con que los Estados debían hacerle frente, poniendo de manifiesto la tensión Norte-Sur para enfrentar el problema.

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012, Río de Janeiro)**

Del 20 al 22 de junio de 2012 tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida como Río +20: fue también considerada una proyección hacia el mundo deseable desde ese entonces a veinte años en adelante. Participaron de ella representantes de los 193 Estados miembros de la ONU y miles de participantes de los más variados sectores de la sociedad civil.

Retomando las problemáticas de las conferencias tratadas previamente, el informe final de Río +20 se propone acordar una serie de medidas audaces encaminadas a reducir la pobreza y promover el empleo digno, la energía no contaminante y un uso más sostenible y adecuado de los recursos.

La erradicación de la pobreza fue uno de los ejes centrales sobre los que se ocupó la conferencia, considerado como el mayor problema que afronta el mundo actualmente, (en este enunciado se visualiza como los aspectos sociales desbordan en la

cuestión ambiental y por ello son ventilados en las cumbres) y una condición indispensable del desarrollo sostenible. Por ello se propone incorporar el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando sus aspectos económicos, sociales y ambientales (y reconociendo los vínculos que existen entre ellos). Así es que la conferencia de Río +20 se desarrolló sobre la base de conceptos como *desarrollo sostenible*, *desarrollo con inclusión* y *economía verde*.

Se debe tener en cuenta, dada la constante distinción en el informe final de Río +20 entre *países desarrollados* y *países en desarrollo* (siguiendo con la conceptualización teórica de las cumbres anteriores), que un factor sumamente importante para la contextualización es el “...lugar de enunciación de los discursos ya que no es lo mismo si un país del norte habla sobre desarrollo que si lo hace un país del sur. Cada uno lo interpreta de manera diferente según su contexto histórico, cultural, político, etc. y, sobre todo, según sus intereses.” (Eschenhagen, 2007:40). Así es como de cada lado destacan realidades diferentes. Más adelante Eschenhagen concluye la idea sosteniendo que “mientras que el Norte al comienzo destacaba la necesidad de conservación, el Sur señalaba la necesidad de considerar el factor social en la problemática ambiental”. En el punto 32 del informe final, respecto a este tema se reconoce la particularidad de cada país en cuanto a las dificultades que debe afrontar, subrayando las de los países más vulnerables (particularmente los de África). Más adelante en el mismo informe se menciona nuevamente África respecto a la importancia de la aplicación de los compromisos previamente acordados respecto a sus necesidades de desarrollo en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, admitiendo que a pesar de la ayuda brindada a África, se encuentra aún muy por debajo de los compromisos adquiridos anteriormente. Así es que se comprometen (mediante este informe) una vez más a cumplir los compromisos internacionalmente acordados relativos a las necesidades de África en materia de desarrollo.

De acuerdo a estas consideraciones de las cumbres anteriores, a lo largo de la conferencia de Río +20 se insiste en promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo (también el desarrollo social y la protección del medio ambiente). Se continúa con la guía de propósitos y principios esbozados por la carta de las Naciones Unidas, con pleno respeto del derecho internacional y sus principios.

A su vez se reafirman los principios de Río y los planes de acción anteriores respecto al medio ambiente. Uno de los puntos más destacados es la urgencia en acelerar los avances hacia la eliminación de las diferencias entre *países desarrollados* y

*países en desarrollo* (dando por supuesta esta línea teórico-conceptual). A su vez, lograr el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico y la diversificación, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

No se deja de reconocer que desde 1992 los progresos no fueron los esperados, agravados por las múltiples crisis financieras, económicas, alimentarias y energéticas. Sin embargo, también se reconoce (de acuerdo al punto 22 del informe final), el hecho de haber ejemplos de progresos en materia de desarrollo sostenible en los planos regional, nacional, subnacional y local y que los gobiernos han aumentado su compromiso en favor del desarrollo sostenible desde la aprobación del Programa 21 a través de la legislación y las instituciones, y la elaboración y aplicación de acuerdos y compromisos internacionales, regionales y subregionales.

Una cuestión fundamental evidenciada en el informe final de la conferencia de Río +20, respecto a lo que podemos denominar como posición geopolítica de los países, radica en aquellos que se encuentran en desarrollo sin litoral y las dificultades a que se enfrentan. Para su desarrollo sostenible, se reafirma el compromiso de ocuparse de sus necesidades especiales de desarrollo. Así, la Conferencia fue un llamado a los diversos sectores sociales para actuar en pos del desarrollo sostenible, como sindicatos, empoderamiento de las mujeres, sectores público y privado empresarial, comunidad científica y tecnológica, los pueblos indígenas, jóvenes, agricultores, reconocimiento de las contribuciones de muchas ONG, reconocimiento de las Naciones Unidas en la promoción de la agenda del desarrollo sostenible y también en este punto se reconoce a instituciones financieras internacionales y bancos multilaterales de desarrollo.

A lo largo del informe se observa una preocupación e insistencia respecto a los países en desarrollo. No sólo se menciona la problemática de la reducción de pobreza, sino que también (y en relación a ello) se menciona por un lado la importancia de contribuir en “colmar la brecha tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo y reducir la dependencia tecnológica de los países en desarrollo”. Por otro lado la importancia de mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y sus comunidades, otras comunidades locales y tradicionales y las minorías étnicas respetando sus culturas. Sin embargo el PNUMA no deja de ser mencionado como principal autoridad ambiental mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente y la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible.

Respecto a la pobreza, el informe destaca que si bien hubo progresos en la reducción de la pobreza en algunas regiones, no fueron uniformes y en algunos países

sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, siendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los “países menos adelantados” y particularmente en África. A su vez insiste en que “el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo de los países en desarrollo es un requisito imprescindible para erradicar la pobreza y el hambre y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>7</sup> y se pone de relieve la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo. Relacionado al tema de la pobreza es que se enfatiza la revitalización de los sectores de la agricultura y el desarrollo rural de comunidades y entes financieros respecto a garantizar la alimentación de una parte considerable de los pobres del mundo que vive en zonas rurales, en pos de que dichos sectores sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental. Respecto a estos temas se destaca la importante labor y carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial<sup>8</sup>. También se destaca la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos (incluidas sus causas estructurales) en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados del alza de los mismos.

Se reconoce al agua, saneamiento y la energía como elementos básicos fundamentales para el desarrollo sostenible. Para ello es preciso garantizar el derecho humano al agua potable y el saneamiento y respetar la soberanía nacional al respecto. También es necesario el cuidado de los ecosistemas y garantizar así el mantenimiento de la cantidad y calidad de agua. En cuanto a la energía se reconoce que el acceso a servicios energéticos modernos y sostenibles contribuye a erradicar la pobreza; también mejora la salud, salva vidas y ayuda a satisfacer las necesidades humanas básicas. Servicios esenciales para la inclusión social e igualdad de géneros a la vez que son insumos claves para la producción. Por lo tanto tampoco deja de mencionarse la importancia de aplicar un enfoque holístico del desarrollo urbano y los asentamientos humanos con el fin de que resulten sostenibles, al igual que las ciudades.

La salud es considerada en el informe como una condición previa, un resultado y un indicador de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Por lo tanto se mencionan como principales enfermedades a erradicar: VIH y el SIDA; la malaria, la tuberculosis,

---

7 En el 2000, los Estados miembro de Naciones Unidas establecieron consensos para que en 2015 se cumplan 8 objetivos relativos a las grandes problemáticas sociales globales. En dicho año, se los evaluó dando lugar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), con 17 objetivos mundiales.

8 Creado en 1976 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

la gripe y otras enfermedades transmisibles que siguen siendo objeto de preocupación mundial. Se apoya el papel de liderazgo de la OMS como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional.

Otro factor al que el informe le da importancia para contribuir con el desarrollo sostenible, es la generación de empleo a nivel mundial. En este punto tampoco se deja de reconocer la situación desfavorable de los jóvenes y las mujeres, y se reconoce que el trabajo no estructurado sin remunerar es ejercido principalmente por mujeres y contribuye al bienestar humano y al desarrollo sostenible.

Tampoco deja de mencionarse la importancia del cuidado y la preservación de océanos y mares y en este asunto cabe destacar la problemática de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada la cual priva a muchos países de un recurso natural crucial y representa una amenaza persistente para su desarrollo sostenible. Se establece el compromiso de eliminar la pesca ilegal, tal como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.<sup>9</sup>

Se destaca como Estados más vulnerables aquellos insulares en desarrollo, los países menos adelantados (sin hacerse mención de cuáles son) y los países en desarrollo sin litoral y especialmente África. En cuanto a los menos adelantados, el informe expresa el acuerdo en aplicar efectivamente el Programa de Acción de Estambul.<sup>10</sup>

El cambio climático es otra de las cuestiones fundamentales que se mencionan, como factor a tratar para lograr el desarrollo sostenible. Es uno de los mayores problemas de nuestro tiempo, ya que las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando en todo el mundo, por lo que el informe destaca cuestiones tratadas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La importancia de la conservación *sostenible* de los bosques merece otro apartado en el informe final como tema destacado, como así también se destaca el valor intrínseco de la biodiversidad (diversidad biológica).

Finalizando, son temas destacados a tratar como problemáticas: los productos químicos y desechos, el consumo y producción (con el objetivo de que resulten sostenibles), el derecho a la educación, y se subraya nuevamente a los Objetivos de

---

<sup>9</sup> Anexo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo de 2002, en el cual se establecen compromisos a cumplir en pos del desarrollo sostenible en temas tales como la pobreza, consumo y producción, desarrollo económico y social, salud, desarrollo sostenible para África, y otros compromisos a nivel institucional.

<sup>10</sup> Publicado en 2011 en el marco de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Es el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020. Se trata de un grupo de 48 países con una población total de 880 millones de personas.

Desarrollo del Milenio como herramienta fundamental para los logros concretos de desarrollo. También se reitera la importancia de transferir tecnología a los países en desarrollo y el comercio internacional como potenciador de desarrollo. Como medios de ejecución para lograr el desarrollo sostenible, se destacan los señalados en el programa 21. En cuanto a la creación de capacidad por último cabe destacar la importancia del Plan estratégico de Bali.<sup>11</sup>

Por último, cabe mencionar que en varios puntos del informe se menciona a la *economía verde* como herramienta fundamental para gestionar los recursos naturales de manera sostenible, contribuyendo a la erradicación de la pobreza. Sin embargo en éste informe no se define en qué consiste la misma. Por otro lado se mencionan medidas y elementos como la salud, las minorías, la educación, etc. que podrían colaborar desde diversos sectores con el desarrollo sostenible en los países en desarrollo (especialmente respecto a la asistencia técnica y tecnológica).

### **Reflexiones finales**

Las Conferencias de las Naciones Unidas relativas al ambiente se constituyeron como hitos al reconocer la cuestión ambiental como una problemática a abordar a nivel internacional y también al encontrar el compromiso de los Estados participantes para afrontarla. Es por esto que se las puede entender como herramientas modeladoras de la política internacional.

En los documentos formulados antes, durante y después de cada cumbre se pueden identificar una serie de cuestiones ambientales que se señalan como problemáticas para el desarrollo económico de los Estados y contra las cuales se emiten recomendaciones, sancionan multas y acuerdan convenios para evitar su continuación en el tiempo. El uso de los recursos económicos y las consecuencias de sus usos empiezan a tomar centralidad en la agenda internacional. En este sentido se genera una proyección global de la configuración y tratamiento de la cuestión ambiental, lo que implica una intervención específica sobre el resto de los Estados y específicamente en las relaciones Norte-Sur.

Estos postulados y tratamientos a nivel internacional fueron proyectados a los diversos países miembros y no miembros de la ONU. Sin embargo, desde las ciencias sociales y abordajes críticos, surgieron re-apropiaciones de dichos problemas generando tensiones conceptuales entre los elementos problematizados y las recomendaciones

---

11 “Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad” aprobado en la 23 Reunión del Consejo de Administración del PNUMA (Nairobi, Kenia, febrero 2005).

postuladas para disminuir los efectos nocivos para el ambiente. “Es absolutamente imposible que América Latina se desarrolle, no importa cuales sean las políticas gubernamentales, porque lo que se desarrolla no son los países. Lo que se desarrolla es únicamente la economía-mundo capitalista y esta economía-mundo es de naturaleza polarizadora” (Wallerstein, 1996:1). En este sentido, se observa que todas las Cumbres han tratado las problemáticas ambientales como originadas a consecuencia de la pobreza, falta de desarrollo económico o incapacidad de crecimiento económico, sin abordar, más que sólo de manera superficial, la base de tales fenómenos socioeconómicos, es decir el tipo de modelo económico y de desarrollo predominante. Así fue que los argumentos que llamaron a cada Conferencia se veían repetidos, al verse incumplidas las metas establecidas en cada evento previo, y según lo reflejado en los informes de cada una, más allá de los llamados a la cooperación internacional técnica/económica, especialmente de los países desarrollados o del Norte hacia los países en desarrollo o del Sur, o establecer o recomendar límites para determinados parámetros de emisiones de actividades antrópicas.

En cada Cumbre se afirma que las sociedades causan daños al medio natural, pero que estos daños se deben a ignorancia o indiferencia, y no a un problema relativo a los modelos de acumulación, los modos de producción, o a lo relativo al funcionamiento orgánico del sistema mundo (Wallerstein, 1979). Por este motivo, hay una apuesta por el desarrollo de las ciencias y la tecnología para mejorar y solucionar los problemas concernientes al ambiente. De todos modos, por lo expuesto más arriba, se deduce que la crisis ambiental es un fenómeno político, y que su única solución posible sólo podrá ser política. La superación de la crisis ambiental global, no es un problema de lo físico, ecológico o económico, es un problema, sobre todo y antes que todo, político. (Saavedra, 2014).

Así es que en la Conferencia de Estocolmo de 1972 se inicia el camino al abordaje de la problemática ambiental tomando a la naturaleza como el sustento material a través del cual el hombre puede desarrollarse y que los recursos de los cuales se valieron los países industrializados pueden acabarse. Se reconoce la capacidad del hombre para cambiar el medio y efectuar daños al hacerlo, sin embargo se le resta importancia y se apuesta a la capacidad de las nuevas tecnologías para generar soluciones a largo plazo. Se visualizan las distintas realidades de los países participantes siendo distinguidos los países industrializados de los que se encuentran en vías de desarrollo y que los problemas ambientales de los países industrializados provienen del

crecimiento demográfico, de la industrialización y del desarrollo: sin embargo no aparece como un problema a tratar sino más bien se busca la toma de conciencia de los países en vía de desarrollo debido a que sus problemáticas ambientales están relacionadas a la pobreza, la falta de higiene y educación. De ésta conferencia emerge el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Sobre la conferencia de Río en 1992 se puede constatar que los esfuerzos realizados en la de Estocolmo no fueron suficientes, la complejidad del problema ambiental adquirió nuevas dimensiones evidenciados en desastres y catástrofes ambientales en diferentes puntos del planeta tanto naturales como producidas por la acción del ser humano. La brecha entre los países se acrecentó y la mayoría de indicadores fundamentales mostraron desmejoras. Se retoman los compromisos de la conferencia de Estocolmo, se busca fortalecerlos y uno de los principios fundamentales resultó ser el de “contaminador pagador”. A partir de esta conferencia se implementa el concepto de *desarrollo sostenible* y se propone continuar el desarrollo de países tanto industriales como en vías de desarrollo, pero de forma sostenible.

Respecto a la conferencia de Río + 20 (2012), se evidencia nuevamente un fracaso de las metas señaladas en 1992, siendo el de la pobreza a nivel mundial uno de los indicadores más importantes que ha continuado en aumento. Así es que se alienta a los países miembros participantes a tomar medidas más concretas, en busca de un desarrollo sostenible (retomando los conceptos de las conferencias anteriores) como por ejemplo consagrar el derecho humano al agua. Se busca abarcar las tres dimensiones del desarrollo sostenible tratadas en la conferencia de 2012: económica, social y ambiental. A su vez se proyectan resultados para veinte años en adelante.

Por último no se puede dejar de considerar que se mantiene una línea teórica a lo largo de las cumbres, como la única conceptualmente viable, a pesar de los fracasos vislumbrados respecto a las metas fijadas en cada una de las cumbres tratadas. Será pertinente para futuros trabajos al respecto, tomar en consideración otras posturas teórico-conceptuales de parte de lo que numerosos autores definen como el “Sur global”, que cuestionan la mirada hegemónica (eurocentrista) respecto a la problemática ambiental y que propongan nuevas alternativas para hacer frente a la complejas problemáticas socio-ambientales.

**Bibliografía:**

ESCHENHAGEN, María . y la educación ambiental. OASIS, núm. 12, 2007, pp. 39-76. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia

GUTIÉRREZ BASTIDA, J. M. (2013). De rerum natura. Hitos para otra historia de la educación ambiental. *Madrid: Bubok*.

JANKILEVICH, Silvia (2003). Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de Historia Ambiental. Documento de Trabajo N° 106, Universidad de Belgrano. Disponible en la red: [http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/106\\_jankilevich.pdf](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/106_jankilevich.pdf)

SAAVEDRA, Fernando Estenssoro (2014). Historia del debate ambiental en la política mundial, 1945-1992: la perspectiva latinoamericana. Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile.

WALLERSTEIN, Immanuel Maurice (1979). El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVII. *Revista de estudios políticos*, no 12, p. 223-225.

**Fuentes:**

Resolución 1803 (XVII) 1962, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Resolución 1346 (XLV) 1968, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Resolución 2398 (XXIII) 1968, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972), ONU.

Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, “Nuestro Futuro Común” (Informe Bruntland), (1987), ONU.

Resolución 44/228, 1989, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), ONU.

Programa 21 (1992), ONU.

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, (1992), ONU.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, (1992), ONU.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, (1992), ONU.

Protocolo de Kyoto, (1998), ONU.

Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, (2005), PNUMA.